

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28945 A CORUÑA

Edicto

Doña Encarnación Mercedes Tubio Lariño, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

1.º- Que en la Sección 1 Declaración de Concurso 349/2019, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2019 Auto de Declaración de Concurso de la entidad Gecoga Construcciones y Proyectos S.L., con C.I.F. B70421672 con domicilio en calle Copérnico, n.º9, 2.º, de A Coruña

2.º- Se ha acordado determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Rafael Pereira González no de colegiado 1982, con D.N.I. número 32756259G, mayor de edad, con domicilio profesional calle Federico Tapia, 43, 2.º izquierda, A Coruña Teléfono 607162279 correo electrónica rafaelpereiraletrado@icacor.es

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 13 de junio de 2019.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Doña Encarnación Mercedes Tubio Lariño.

ID: A190038456-1